

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2021-2022, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 25 de septiembre de 2020 y definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 21 de diciembre de 2020) y las normas aprobadas el 17 de marzo de 2021 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
16 DE DICIEMBRE DE 2021**

**CORRESPONDIENTES A LA 7ª JORNADA DE DE LA LIGA
SÉNIOR MASCULINA, 4ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR
FEMENINA y 4ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA M-16**

LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA JORNADA 7ª		
1	C.R. Fendetestas	Muralla R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
2	C.R. Ferrol	C.D. Zalaeta ATC Arteixo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
3	CRAT Coruña	Santiago R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
4	C.R. Coreti Lalín	Barbanza R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

5	Kaleido Univ. de Vigo	C. Univ. Ourense R.C. "B"
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
6	Mareantes R.C.	Os Ingleses R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
7	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 6: Juncal Peñas, Guillermo 1105986 Mareantes R.C. 1 de 3 Lemos Badia, Santiago 1103756 Kaleido Univ. de Vigo 1 de 3 Rodríguez Fdez., Miguel 1104971 C.D. Zalaeta ATC Arteixo 1 de 3 Santalla Rogerio, Víctor M. 1109796 Kaleido Univ. de Vigo 1 de 3 Villar Gómez, Nicolás 1111106 C.R. Coreti Lalín 1 de 3		
No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.		

LIGA GALLEGA SENIOR FEMENINA JORNADA 4ª		
8	C.R. Coreti Lalín	Pontevedra R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
9	C. Univ. Ourense R.C.	Santiago R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
10	CRAT Coruña "B"	Kaleido Univ. de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
11	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones		

temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 8 a 10:

Rey Dono, Martina 1111481 **Santiago R.C. 2 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

LIGA GALLEGA M-16 JORNADA 4ª

12	C. Univ. Ourense R.C.	Muralla R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
13	CRAT Coruña	C.R. Ferrol
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
14	Kaleido Univ. de Vigo	Os Ingleses R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		

15

CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS

A. Antecedentes.

Primero.- En relación con la competición **Liga Sénior Masculina**, los clubes implicados, **Barbanza R.C. y Vigo R.C.**, solicitan aplazamiento del encuentro de la 1ª Jornada que debía disputarse el 9 de enero de 2022, proponiendo como nueva fecha el día 6 de febrero.

Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b.

(deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).

Segundo.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

Único.- **SE ACCEDE AL CAMBIO** en los términos de la solicitud presentada por los clubes.

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2021-2022:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 16 de diciembre de 2021.